Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 13:45:47 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001010-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A2-20210000058, relativo a la solicitud del PROF. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000989-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N. 000957-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 06 de setiembre de 2021, se otorgó la Licencia por Comisión de Servicio al MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO (Responsable) y DR. JAIRO VALQUI CULQUI (Co-responsable) del Proyecto de Investigación 2021 titulado «MIGRACIÓN Y CONTACTO: HISTORIA Y VARIACIÓN ENTRE FAMILIAS LINGÜÍSTICAS WITOTO Y BORA» con código E21031881, para realizar trabajo de campo, como sigue: Lima – Iquitos – Lima, del 15 al 22 de setiembre de 2021;

Que mediante Resolución de Decanato N. 000989-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de setiembre de 2021, se modificó la Resolución de Decanato N. 000957-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 06 de setiembre de 2021, en el sentido de cambiar las fechas de viaje en la licencia por comisión de servicios del MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO, (Responsable) y DR. JAIRO VALQUI CULQUI (Co-responsable) del Proyecto de Investigación 2021 titulado «MIGRACIÓN Y CONTACTO: HISTORIA Y VARIACIÓN ENTRE FAMILIAS LINGÜÍSTICAS WITOTO Y BORA» con código E21031881, quedando vigente todo lo demás;

Que mediante carta S/N.° de fecha 21 de setiembre de 2021, presentada por el MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO, responsable de la Investigación antes mencionada, solicita la modificación fechas en el viaje de una ciudad como sigue: Lima – Iquitos – Lima, del 22 al 29 de setiembre de 2021 por el 06 al 10 de octubre de 2021, quedando vigente todo lo demás;

Que mediante Oficio N.° 000076-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza la modificación de fechas de viaje en la Resolución de Decanato N.° 000989-2021-D-FLCH/UNMSM;

Que contando con opinión favorable del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000989-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de setiembre de 2021, en el sentido de cambiar las fechas de viaje en la licencia por Comisión de Servicio del MG. RODOLFO ANDRÉS NAPURÍ ESPEJO (Responsable) y DR. JAIRO VALQUI CULQUI (Co-responsable) de Proyecto de Investigación 2021 titulado «MIGRACIÓN Y CONTACTO: HISTORIA Y VARIACIÓN ENTRE FAMILIAS LINGÜÍSTICAS WITOTO Y BORA», con código E21031881.

DICE:

Lima – Iquitos – Lima, del 22 al 29 de septiembre de 2021

DEBE DECIR:

Lima – Iquitos – Lima, del 06 al 10 de octubre de 2021

Quedando vigente todo lo demás.

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2021 20:34:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VNLXQDR**

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VNLXQDR**